

CONDICIONES GENERALES DE VENTA - EUROTAB OPERATIONS

ARTÍCULO 1 - OPONIBILIDAD

El hecho de tratar con EUROTAB OPERACIONES (en adelante EUROTAB) implica la plena aceptación por parte de nuestros Clientes de las siguientes condiciones de venta, independientemente de las cláusulas en contrario que puedan figurar en el pedido o en cualquier otro documento emitido por nuestros Clientes, salvo estipulación en contrario por escrito de EUROTAB o mencionada en el acuse de recibo del pedido mencionado en el artículo 2. El cliente acepta que EUROTAB pueda modificar posterior y razonablemente las presentes condiciones generales y que la relación se regirá siempre por las últimas condiciones vigentes el día del pedido.

ARTÍCULO 2 - FORMACIÓN DEL CONTRATO DE VENTA

El contrato se concluye cuando el pedido recibido se confirma al Cliente a través del envío de un acuse de recibo del pedido emitido por EUROTAB.

Cualquier entrega sólo podrá realizarse una vez que el contrato se haya constituido debidamente.

Si el contenido de la confirmación difiere del pedido del Cliente, el contrato se concluye en los términos de la confirmación hecha por EUROTAB, a menos que el Cliente se oponga por escrito dentro de las 48 horas siguientes al envío de la confirmación.

Una vez constituido el contrato, EUROTAB no aceptará ninguna anulación o modificación y el precio será exigible, salvo en caso de fuerza mayor según lo previsto en el artículo 7.

EUROTAB estará obligada a cumplir los términos del acuse de recibo del pedido con exclusión de cualquier otro documento, sin perjuicio de las reservas mencionadas en los artículos 3 y 7.

ARTÍCULO 3 – PRECIO / CONDICIONES FINANCIERAS

3.1. Fijación del precio

El precio de los productos es el que aparece en el acuse de recibo del pedido, tal y como se menciona en el artículo 2, o en su defecto en la oferta de precio aceptada por el Cliente.

Los precios se entienden EX WORKS (Incoterms ICC, 2020), en los almacenes de EUROTAB cerca de Saint-Étienne (Francia), en firme, impuestos y gastos no incluidos, salvo acuerdo contrario aceptado expresamente por EUROTAB y mencionado en el acuse de recibo del pedido. Los gastos de transporte correrán a cargo del Cliente, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

No se concederá ningún descuento en caso de pago anticipado.

Cualquier descuento o rebaja negociado consentido por EUROTAB se aplicará sobre la base del precio EX WORKS, impuestos y gastos no incluidos.

Cualquier solicitud especial de transporte urgente por parte del Cliente se facturará adicionalmente, al igual que cualquier solicitud especial mencionada en el artículo 9.

3.2. Condiciones de pago

El precio es pagadero en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la factura, sin perjuicio de los plazos legales específicos, en particular como se entienden en los artículos L. 441-12 o L. 441-13 del Código de Comercio francés. La factura se emitirá tan pronto como se haya realizado la entrega o el servicio, y en principio cuando la mercancía pedida y confirmada haya sido cargada en un camión en los almacenes de EUROTAB.

No obstante, el primer pedido realizado por un nuevo Cliente dará lugar al pago inmediato del importe de la factura emitida a partir del acuse de recibo del pedido, en particular para garantizar el suministro de componentes específicos.

3.3. Revisión de precios

EUROTAB podrá revisar el precio global en función de los cambios en la legislación y la normativa fiscal vigentes. En particular, se tratará de impuestos como la Contribución Ecológica de Embalaje, el Impuesto General sobre Actividades Contaminantes y el IVA, o cualquier otro impuesto que sea aplicable o se aplique en el futuro. Esos nuevos impuestos serán de aplicación inmediata, sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EUROTAB realizará una regularización retroactiva si la modificación no ha podido aplicarse de inmediato.

Asimismo, EUROTAB podrá regularizar los gastos de transporte, cuando éstos sean superiores a las solicitudes de provisión hechas por EUROTAB, y en los casos en que EUROTAB se encargue del transporte o transportes a instancias del Cliente.

Además, EUROTAB podrá revisar el precio EX WORKS, en particular en función de la evolución de los precios de las materias primas y los componentes.

Dichas revisiones se harán al final de cada año o durante el año en caso de que se produzca un acontecimiento que tenga un impacto significativo en la estructura de costes del producto.

EUROTAB avisará con dos meses de antelación para informar a sus Clientes de los cambios en los precios del transporte y/o en la tarifa EX WORKS.

3.4. Retraso en el pago y sanciones

Cualquier retraso en el pago dará lugar a la aplicación de intereses de demora fijados en el 5 % del precio de la factura, además del pago de una indemnización fija por gastos de recaudación fijada en la suma de 40,00 €, sin necesidad de recordatorio y sin perjuicio de una indemnización adicional cuando los gastos de cobro en que incurra EUROTAB sean superiores al importe de la indemnización fija y sin perjuicio de los daños y perjuicios, de conformidad con el artículo L. 441-10, II del Código de Comercio francés en su versión vigente.

Sin embargo, EUROTAB no podrá invocar el beneficio de dichas indemnizaciones si la apertura de un procedimiento de protección, administración o liquidación judicial prohíbe el pago de la deuda a su vencimiento.

El pago no podrá aplazarse en ningún caso en caso de entrega parcial o de falta de entrega, o en caso de aplicarse cualquier procedimiento de aceptación o de comprobación de la conformidad de las mercancías o de los servicios con el contrato.

De manera general, el Cliente no podrá invocar ninguna causa para denegar o aplazar el pago, y en particular ninguna impugnación de la calidad o la conformidad de los productos o servicios ni un retraso en la entrega.

Además, EUROTAB se reserva el derecho de ceder su crédito a una empresa de cobros para facilitar su pago.

En caso de retraso recurrente en el pago, EUROTAB se reserva el derecho de reducir el plazo de pago o de exigir el pago en el momento del pedido.

3.5. Caducidad del plazo

Por último, en caso de impago de cualquier factura en la fecha de vencimiento acordada, EUROTAB se reserva el derecho de suspender el cumplimiento de sus obligaciones, suspender o cancelar los pedidos en curso o futuros y/o exigir el pago inmediato del saldo pendiente.

El incumplimiento, incluso parcial, de cualquier vencimiento del pago, la no aceptación de una orden de pago en la fecha acordada, la transmisión, pignoración o aportación social del fondo de comercio del Cliente, el otorgamiento de una prenda o cualquier otra garantía, o la transmisión en garantía de la propiedad de los bienes adquiridos por el Cliente a EUROTAB, o el embargo de dichos bienes, darán lugar a que todas las cantidades que el Cliente adeude

a EUROTAB sean inmediatamente exigibles, sin necesidad de requerimiento previo, y ello con independencia de las condiciones previamente pactadas.

ARTÍCULO 4 – ENTREGA

4.1. Plazos de entrega

Salvo acuerdo en contrario y debidamente mencionado en el acuse de recibo del pedido, los plazos de entrega sólo se dan a título indicativo y el Cliente no podrá invocarlos para reclamar la anulación del pedido, penalizaciones o indemnizaciones o la negativa a pagar el precio.

Salvo acuerdo expreso entre EUROTAB y el Cliente y debidamente mencionado en el acuse de recibo emitido por EUROTAB, todas las entregas se harán exclusivamente en paletas completas. En particular, y salvo acuerdo expreso en contrario, todos los pedidos deberán incluir un mínimo de 10 palets por referencia para los detergentes y 6 palets por referencia para el cloro.

Con el fin de garantizar la puesta a disposición de los productos solicitados en las cantidades requeridas y en los plazos previstos, todos los Clientes deberán enviar a EUROTAB previsiones de ventas mensuales para los siguientes seis (6) meses, al menos dos meses antes del primer pedido provisional.

EUROTAB estará obligada a cumplir con los pedidos si las cantidades solicitadas no superan dichas previsiones en más de un 20 % y si la fecha solicitada de disponibilidad de la mercancía se ajusta a las previsiones. Sin embargo, EUROTAB no podrá hacerse responsable si el pedido supera la previsión en más de un 20 %, o si la fecha solicitada es anterior a la prevista.

4.2. Condiciones de entrega

Salvo acuerdo expreso en contrario mencionado en la confirmación del pedido, los productos se entregarán FCA en los almacenes de EUROTAB cerca de Lyon (Incoterm ICC 2020).

Si EUROTAB se encarga del transporte hasta el lugar indicado en el acuse de recibo del pedido, lo hará únicamente en calidad de mandatario del Cliente. Por lo tanto, los gastos de transporte se repercutirán íntegramente al Cliente. EUROTAB solicitará una provisión para los gastos de transporte y después de la entrega hará una regularización teniendo en cuenta los costes reales del transporte.

4.3. Modalidades de entrega

En el momento de la entrega de la mercancía en los almacenes de EUROTAB: tan pronto como el Cliente reciba la confirmación de la fecha de puesta a disposición de la mercancía, deberá concertar una cita al menos una semana antes de la fecha de recogida para que se le asigne una franja horaria. El Cliente será responsable de organizar el transporte a EUROTAB. En caso de que el camión se retrase en la franja horaria indicada y se desborde durante la siguiente media jornada, EUROTAB aplicará una penalización de 150,00 € para compensar el coste ocasionado. Se aplicará esa misma penalización por jornada de retraso adicional.

Cuando la entrega la realice EUROTAB por carretera hasta los locales del Cliente, en la dirección indicada en el acuse de recibo del pedido: si el camión fletado llega dentro de la franja horaria indicada por el Cliente, pero se descarga con retraso y la descarga se alarga durante la siguiente media jornada, EUROTAB aplicará una penalización a tanto alzado de 150,00 € para compensar el coste adicional incurrido. Se aplicará esa misma penalización por cada jornada de retraso adicional.

Cuando la entrega sea realizada por EUROTAB por vía marítima: EUROTAB no se hará responsable de ningún retraso en la salida del buque debido a circunstancias ajenas a EUROTAB, tales como averías del buque o negativa a cargar por parte del capitán del barco, o retrasos en los trámites de aduanas y/o en el transporte hasta el destino final.

4.4. Riesgos del transporte

El Cliente asumirá todos los daños que los productos puedan causar durante el transporte a partir del día de la entrega, tal y como se ha definido anteriormente. Deberá asegurar los productos a todo riesgo y contra cualquier daño y, a petición de EUROTAB, deberá presentar pruebas de haber contratado dicho seguro y de haber pagado las primas correspondientes. En caso de producirse un riesgo, la propiedad de EUROTAB se transferirá a la indemnización del seguro.

4.6. Existencias residuales

En caso de modificación o interrupción de un producto decidida por el Cliente, éste se compromete a vender o compensar a EUROTAB por las existencias de productos terminados o de componentes. El importe de la indemnización será igual al precio de venta de los productos acabados y/o al precio de compra de los componentes más los gastos de almacenamiento.

ARTÍCULO 5 - RESERVA DE PROPIEDAD

La transmisión de la propiedad de los productos entregados por EUROTAB en favor del Cliente sólo se realizará tras el pago íntegro del precio y sus accesorios por parte de éste.

La transmisión de la propiedad de los productos entregados por EUROTAB en favor del Cliente sólo se realizará tras el pago íntegro del precio y sus accesorios por parte de éste.

Hasta el pago íntegro de todos los créditos (incluidas las eventuales penalidades por pago atrasado), el comprador estará autorizado a revender la mercancía entregada en el curso normal de su actividad comercial; no podrá entregarla en prenda ni transferir su propiedad a título de garantía.



En caso de reventa, el comprador cede expresamente a la sociedad EUROTAB todos los créditos que surjan a su favor como consecuencia de la reventa a un tercer comprador. En caso de suspensión del pago, el comprador se abstendrá de revender los productos vendidos por la sociedad EUROTAB.

El comprador también se compromete, en caso de embargo o cualquier otra intervención de un tercero, a notificar inmediatamente a la sociedad EUROTAB y a informar al tercero que embarga de los términos de la presente cláusula de reserva de propiedad.

A pesar de la aplicación de la presente cláusula de reserva de propiedad, el comprador asumirá el riesgo en caso de pérdida o destrucción de las mercancías desde su entrega. También correrá con los gastos del seguro.

El comprador se compromete, desde el momento de la transferencia de riesgos tal y como se indica en el punto 3, a contratar un seguro que cubra las mercancías entregadas por el importe de su precio de venta, contra cualquier destrucción o daño, y ello hasta la transmisión de la propiedad, tal y como se ha estipulado en el artículo 5. Dicho seguro cubrirá también los perjuicios de cualquier tipo que los bienes puedan causar al Cliente o a terceros, sin limitación de cuantía y sin posibilidad de recurso contra EUROTAB. La póliza deberá precisar que el material asegurado se vende bajo una cláusula de reserva de propiedad, y que, en caso de destrucción total, cualquier indemnización eventual del seguro se pagará directamente a EUROTAB por el importe de su crédito pendiente contra el Cliente. El comprador se compromete a entregar a EUROTAB, al primer requerimiento, el comprobante de la póliza que ha contratado y del pago de las primas correspondientes.

ARTÍCULO 6 - CONFORMIDAD Y RESPONSABILIDAD

6.1. Plazos y procedimientos de reclamación

El Cliente se compromete a comprobar la mercancía en el momento de la entrega y, en caso de defectos o carencias aparentes, a hacer reservas precisas por escrito en el albarán de

entrega, en presencia del conductor en el momento de la recogida o descarga de los productos, y a confirmar dichas reservas al transportista por correo electrónico en las 48 horas siguientes a la entrega, con copia a EUROTAB a la siguiente dirección:

service.client@eurotab.eu

Pasado ese plazo, no se podrá tratar ninguna reclamación. Se considerará que el Cliente habrá renunciado a cualquier recurso contra EUROTAB por estos distintos motivos.

6.2. Conformidad de las mercancías

Las mercancías entregadas se considerarán conformes si corresponden a las especificaciones y requisitos emitidos por el Cliente y en base a los cuales adjudicó el contrato a EUROTAB. Mientras EUROTAB haya cumplido con esas especificaciones, de conformidad con la adjudicación del contrato, EUROTAB no podrá hacerse responsable de ninguna disconformidad aparente u oculta.

Cuando existan diferencias menores en la cantidad o la calidad entre los productos encargados y los productos entregados, se considerará que la entrega es conforme al pedido. Una diferencia de cantidad de más o menos 5 % se considerará menor y la entrega se considerará conforme.

Debido a la completa información proporcionada al Cliente, éste conoce todas las características de los productos y en particular su peligrosidad y/o toxicidad, por lo que se le considera un profesional del mismo ámbito que EUROTAB.

En cuanto al cumplimiento técnico y normativo, EUROTAB podrá asesorar a su Cliente sobre los aspectos técnicos y normativos que deban incluirse en los envases en relación con la legislación de los países donde se comercialicen los productos, pero es el Cliente el responsable definitivo de garantizar el cumplimiento de la normativa y legislación de los países en los que se comercializa los productos.

6.3. Trazabilidad y transversalidad industrial

EUROTAB se compromete a respetar la perfecta trazabilidad de sus productos, identificando los lotes en los envases, la caja/fardo y el palet. Las mercancías puestas a disposición del Cliente se gestionan sobre la base del FIFO, salvo en casos excepcionales y con el acuerdo previo del Cliente.

EUROTAB dispone de varias plantas de producción. Las materias primas, las fórmulas, los medios de producción y los procesos son estrictamente homogéneos entre esas distintas plantas. Por esa razón, EUROTAB se reserva el derecho de distribuir su producción entre dichas plantas, y EUROTAB no se hará responsable a este respecto, siempre que la producción cumpla con las especificaciones y requisitos del Cliente, tal como se definen en el punto 6.2. **EUROTAB habrá informado al cliente con antelación.**

6.4. Responsabilidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 4 y sin perjuicio de un caso de dolo, EUROTAB no podrá en ningún caso ser considerada responsable ante el Cliente cuando los productos entregados se ajusten al pedido, tal como se define en el Artículo 6.2. La conformidad con el pedido se evaluará con referencia a un pedido realizado de acuerdo con las especificaciones e instrucciones del Cliente, o con referencia al uso general del producto en cuestión.

Ningún producto entregado de acuerdo con las disposiciones anteriores y salvo acuerdo en contrario de las partes, debidamente mencionado en el acuse de recibo del pedido, podrá ser devuelto sin el acuerdo expreso de EUROTAB.

Sólo se podrán devolver palés enteros y filmados por acuerdo expreso. Cualquier devolución que no cumpla con estas condiciones será rechazada a su recepción.

6.5. Limitación de la responsabilidad

En cualquier caso, EUROTAB no será responsable en ningún caso ni ante el cliente ni ante terceros, de ningún daño directo o indirecto, en particular, pérdidas de explotación, lucros cesantes, pérdidas de clientela, perjuicios comerciales, deterioro de la imagen de marca, que resulten de la posesión o utilización de los productos o de la inmovilización o daño del material o del montaje en el que se hayan utilizado los productos entregados.

En cualquier caso, y sin perjuicio de un caso de dolo, la responsabilidad de EUROTAB no podrá exceder en ningún caso la cantidad pagada por el Cliente como contrapartida de sus obligaciones. EUROTAB siempre podrá evitar una exigencia de responsabilidad poniendo el producto en conformidad o sustituyendo el producto no conforme.

La responsabilidad de EUROTAB no podrá superar las fechas de caducidad de cada producto.



Además, la responsabilidad eventual de EUROTAB sólo podrá comprometerse en caso de que los productos se utilicen de acuerdo con su destino, las instrucciones de uso y de mantenimiento contenidas en la documentación técnica entregada al Cliente o que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias.

6.6. Disputa

Cualquier disputa o reclamación de responsabilidad por parte del Cliente deberá ser notificada por correo electrónico a la dirección indicada anteriormente en un plazo de quince (15) días. Además, cualquier disputa relacionada con el precio deberá ser notificada en esta forma y en un plazo de quince (15) días a partir de la emisión de la factura. De lo contrario, se considerará que el cliente ha renunciado a cualquier acción contra EUROTAB.

ARTÍCULO 7 - FUERZA MAYOR

En caso de fuerza mayor, la parte afectada no se hará responsable del incumplimiento de sus obligaciones cuando un acontecimiento fuera de su control, que no haya podido preverse razonablemente en el momento de la celebración del contrato y cuyos efectos no puedan evitarse a través de medidas adecuadas, impida el cumplimiento de dichas obligaciones.

De esta forma, EUROTAB no será responsable de ningún incumplimiento contractual si dicho incumplimiento es el efecto directo o indirecto de un caso de fuerza mayor como, en particular: la ocurrencia de cualquier catástrofe natural, guerra, disturbio, atentado, frío o calor extremos, inundación, incendio, huelga, epidemia o pandemia, tanto en las instalaciones de EUROTAB como en las de sus proveedores de servicios, suministradores, servicios públicos, oficinas de correos, por requerimiento imperativo de los poderes públicos (prohibición de importar, exportar, etc.), interrupción de los suministros, incidente importante en el utillaje de EUROTAB.

La aparición de un caso de fuerza mayor supondrá la suspensión inmediata de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 8 - RESOLUCIÓN

Los pedidos aceptados constituyen contratos celebrados en condiciones resolutorias:

- de un incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte del Cliente,
- de un cambio desfavorable en la situación financiera o comercial del Cliente, que pueda dar lugar a un impago,
- de un caso de fuerza mayor o de acontecimientos asimilados al artículo 7.

En caso de resolución del contrato, EUROTAB quedará liberada de su obligación de entrega y tendrá que devolver las sumas eventualmente pagadas por el Cliente en concepto de los pedidos no realizados, excepto cuando la resolución sea debida a una falta del Cliente.

EUROTAB no deberá ninguna compensación al Cliente.

ARTÍCULO 9 - FACTURACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS

EUROTAB puede ser requerida para llevar a cabo un cierto número de prestaciones para y a instancias del Cliente. Por lo tanto, estos servicios se facturarán adicionalmente, de acuerdo con las siguientes prácticas.

9.1. Impresión de los envases

La gestión de la impresión de los envases incluye la coordinación con la imprenta, los retoques finales de los archivos de ejecución, la preparación y el envío de la prueba de color para su validación final por parte del Cliente y el envío de una muestra de la primera producción del producto del Cliente.

Esa prestación se factura a coste real más un 20 % en concepto de gestión y seguimiento.

9.2. Prestación de certificación

EUROTAB puede acompañar y llevar a cabo la presentación del expediente para determinadas certificaciones. En este concepto, EUROTAB se encarga de realizar todas las pruebas necesarias, aportar los documentos específicos requeridos y efectuar la presentación del expediente y su seguimiento hasta la obtención de la certificación del producto del Cliente. Esa prestación se factura a coste real más un 20 %.

ARTÍCULO 10 – PRUEBA

En caso de litigio, las partes acuerdan considerar el fax y el correo electrónico como un escrito original válido como prueba perfecta y renuncian a impugnar dicho medio de prueba.

ARTÍCULO 11 - LEY APLICABLE Y ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE

Cualquier litigio y problema de interpretación relativos a las presentes condiciones generales y al contrato específico celebrado entre las partes estarán sujetos al derecho francés.

Cualquier litigio que surja en relación con el presente contrato o por cualquier motivo, será competencia del Tribunal de Comercio del domicilio social de EUROTAB Operations para los litigios nacionales, incluso en caso de pluralidad de demandados, o para cualquier solicitud, incluso incidental, de intervención o de llamada en garantía.

Cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato se resolverá mediante arbitraje bajo los auspicios de la Cámara de Comercio Internacional de París y de conformidad con el reglamento de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria (CCI) de París para los litigios internacionales.

